I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000274

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 18 MAR. 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0445/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/160/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°29 de la Unidad de Presupuesto; el Memorándum N°1300/56/2019 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $700.000.- (setecientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Francesca Mardones Rojas,** funcionaria de alcaldía, destinados a financiar gastos menores de las actividades enmarcadas en el mes de la mujer.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Alcaldía
Cuentadante
Página Web.